

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N°

VISTOS:

- A. La necesidad de crear espacios de esparcimiento en el ámbito, cultural y social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- B. Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C. Sentencia de proclamación del 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N°280-2024 donde se establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- D. Decreto Presupuestario N°46 del 16 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto Municipal año 2026 y sus diferentes ítems.
- E. Decreto Alcaldicio N°1155 del 24.04.26 que establece el cuadro de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
- F. Decreto Alcaldicio N°1221 del 05.05.26 que delega firma al administrador municipal Sr. Armando Arriagada Riquelme.
- G. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°918 del 18 de junio del 2026, emitido por la Dirección de Finanzas.
- H. DA 1388 de fecha 26/05/2026 que aprueba convenio de colaboración de transferencia de recursos del programa Fortalecimiento OMIL.
- I. DA 1066 Conformación de la Mesa de Articulación Interinstitucional (MAIC)
- J. Listado de Participantes.

CONSIDERANDO:

La Oficina OMIL, dentro del Plan de Red del convenio FOMIL debe realizar un encuentro con organizaciones, instancia que busca difundir el trabajo de la oficina OMIL, procedimientos para la búsqueda de empleo y/o Capacitación.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍSESE**, la participación de OMIL como uno de los expositores en la reunión de la MAIC a realizarse el 03 de julio de 2026, en los salones de Centro comunitario “Casa abierta” desde las 09:00 a 11:00 horas. para dar cumplimiento a la actividad denominada **“Encuentro con organizaciones”** del Plan de red FOMIL.
- 2.- **SOLICÍTESE**, previamente la disponibilidad presupuestaria, para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad y la colaboración de las distintas oficinas.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta de recursos externos correspondiente, del programa Fomil, dependiente de SENCE.
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

FRV/COM/ppm

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Administración y Finanzas
- 3. Control
- 4. Turismo.

